



PARTIDO POLÍTICO LA FUERZA
PERSONERÍA JURÍDICA No. 5436 DEL 05 DE
DICIEMB DE 2022

NIT: 901.664.456-2

RESOLUCIÓN NO. 007-2026
(28 DE ABRIL DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACREDITA Y ENTREGA LAS CREDENCIALES
A LOS ASISTENTES DE LA SEGUNDA CONVENCION NACIONAL
EXTRAORDINARIA

EL CONSEJO NACIONAL DE CONTROL ÉTICO DEL
PARTIDO POLÍTICO LA FUERZA, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES, LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante acta 004-2026 de la Dirección Nacional del Partido se convocó la Primera Convención Nacional Extraordinaria para el próximo 15 de mayo de 2026.

El artículo 25 de los Estatutos del partido La Fuerza asigna al Comité Ejecutivo Nacional la reglamentación de la Convención Nacional. Este comité faculta al Consejo Nacional de Control Ético para acreditar y entregar las credenciales a los asistentes a la segunda Convención Nacional Extraordinaria.

Que, conforme a los artículos 18 a 26 de los Estatutos, la Convención Nacional es el órgano de mayor jerarquía del Partido, y debe ser convocada y organizada con los mecanismos necesarios para garantizar su legitimidad y participación efectiva.

Que, el artículo 25 establece que a la Convención asistirán afiliados por derecho propio, delegados e invitados, con calidad de voz y/o voto.

Que, es necesario regular el procedimiento para verificar, acreditar y entregar credenciales a los asistentes a la Convención Nacional, garantizando su legalidad, participación y representación estatutaria.



, Avenida 5B #20N-10
Cali - Valle



(2) 6645563



contacto@fuerza.com.co
www.fuerza.com.co





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo Nacional de Control Ético del Partido La Fuerza, acredita que todas las personas que se inscribieron para participar de la primera Convención Nacional Extraordinaria cumplen con todos los requisitos estipulados en el artículo 25 de los Estatutos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El listado preliminar de asistentes acreditados será publicado al menos dos (02) días antes de la Convención.

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo Nacional de Control Ético enviara las credenciales a los inscrito a través del correo electrónico aportado en el formulario de inscripción, la cual contara con le siguiente información:

- Nombre completo.
- Cargo.
- Enlace de la reunión de la plataforma Zoom para participar de la Convención.
- Hora y fecha de la Convención.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y aplicará únicamente para la Segunda Convención Nacional Extraordinaria.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ERMES MINA MONTENEGRO

Comité de Ética


ANDRES JULIAN MONSALVE MONJE

Comité de Ética



, Avenida 5B #20N-10
Cali - Valle



(2) 6645563



contacto@fuerza.com.co
www.fuerza.com.co



@fuerzadecol

@fuerzacol

LA FUERZA

@fuerzadecol